

DECRETO 3034 DE 1981

(octubre 29)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Departamento Nacional de Planeación.

Nota: Derogado por el Decreto 960 de 1987, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo primero. Suprímense de la Planta de Personal del Departamento Nacional de Planeación, los cargos siguientes:

No. de cargos.

Denominación del empleo

Código

Grado

1 (uno)

Director General de Programa Especial.

2005

08

1 (uno)

Jefe de División

2040

03

2 (dos)

Profesional Universitario

3020

04

11 (once)

Profesional Universitario

3020

02

10 (diez)

Profesional Universitario

3020

01

1 (uno)

Auxiliar de Técnico

4110

01

2 (dos)

Secretaria

5140

02

Artículo segundo. Créanse en la Planta de Personal del Departamento Nacional de Planeación, los siguientes cargos:

No. de cargos.

Denominación del empleo

Código

Grado

1 (uno)

Jefe de División

2040

06

4 (Cuatro)

Profesional Especializado

3010

08

5 (cinco)

Profesional Especializado

3010

07

4 (cuatro)

Profesional Especializado

3010

06

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

05

3 (tres)

Auxiliar Administrativo

5120

03

1 (uno)

Chofer Mecánico

6010

04

Artículo tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 29 de octubre de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Eduardo Wiesner Durán.

El Jefe del Departamento Nacional de Planeación,
Federico Nieto Tafur.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Laura Ochoa de Ardila.